

Reportes y Anexos de la Circular Nº 021-2010-BCRP sobre Disposiciones de Encaje en Moneda Extranjera

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCAJES (EN US\$)

REPORTE N° 1

INSTITUCIÓN: Nombre PERÍODO: MES AÑO

		OBLIGACION	ES SUJETAS A	ENCAJE EN MONEI	DA EXTRANJERA											
DIAS	(1) Obligaciones Inmediatas	(2) A plazo hasta 30 dias	(3) Cheques a deducir	(4) A plazo mayor de 30 dias	(5) Valores en Circulación	(6) Cheques a deducir	(7) Ahorros	(8) Cheques a deducir	(9) Obligac. por Comisiones de Confianza	(10) Depósitos y Otras Oblig. provenientes del Exterior	(11) Obligac. deriva. de Créditos Externos	(12) Obligac. con Sucursales del Exterior	(13) Obligaciones con fondos del exterior Microfinanzas	(14) Depósitos Estructurados con Opciones de TC	(15) Otros	(16) Total Régimen General 5/
11 11 11 11 11 11 12 22 22 22 22 22 22 2	3 4 5 6 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 5 6 7 7 8 9 0 1	002000	003000	004000	007000	009000	040000	47 050000	060000	061000	062000	066000	005600	066700	067000	071000
2 SE 3 SE 4 SE 5 CO	POSICIÓN DE EI ENCAJE EXIGII ENCAJE EXIGII FONDOS DE EI RESULTADO AS CLUYE LA PARTE DEDUCIRÁN LOS DEDUCIRÁN LOS DEDUCIRÁN LOS LUMNA QUE RES	DE LAS OBLIGA 6 CHEQUES DE 6 CHEQUES DE 6 CHEQUES DE 6 CHEQUES DE 6 CHEQUES DE 8 CHEQUES DE 8 CHEQUES DE 8 CHEQUES DE 8 CHEQUES DE 8 CHEQUES DE	ACIONES QUE OTROS BANO OTROS BANO OTROS BANO OTROS BANO AR (1), (2), (4),	E VENZAN EN 30 I COS QUE AFECTA COS QUE AFECTA (5), (7), (9), (10), ((A) (B) (A)+(B) (C) (C)-(A)-(B) DIAS O MENOS DE ARON LAS OBLIGA	ACIONES INC ACIONES INC ACIONES INC I y (15) DEDU	LUIDAS EN LUIDAS EN LUIDAS EN CIENDOLE	N LAS COLUM N LA COLUMI N LA COLUMI (3), (6) y (8).	MNAS (1) Y (2). NA (4) y (5). NA (7) .	MAYORES, A EXC	EPCIÓN DE LAS VEI	NCIDAS Y QUE Y	YA SON EXIGIBLES.			

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCAJES (EN US\$)

REPORTE N° 1 ... Continuación

INSTITUCIÓN: Nombre PERÍODO: MES AÑO

REG.ESPECIAL REG.		OI	BLIGACIONES SUJETA	S A ENCAJE EN MONE	DA EXTRANJERA						1	FOND	OS DE ENCAJE			
Dilga por Obliga por Créditos Menores Créditos Menores Créditos Menores a 2 Años II a 2							REG. ESPE	CIAL								
a 2 Años II a 2 Años III a 2 A	DIAS	Obliga. por	Obliga. por	Obliga. por	Obliga. por	Obliga. por	Obliga. en	Depósitos	Total		Préstamos	Total	Depósitos en	Total Fondos	Tose	(31) Tose Euros 15/
065100 065200 065300 065400 065000 068000 066600 073000 070000 200000 085000 090000 100000 072000 072 1 2 3 4 5 5 6 7 8 9 9 10 11 12 12 13 14 15 16 16 17 18 18 19 9 10 10 11 10 11 10 10 10 10 10 10 10 10		a 2 Años I	a 2 Años II	a 2 Años III	a 2 Años IV	a 2 Años		con Opciones	Especial	12/		00,0	5. <u>5.</u> 5. 6. 1. 1.	uo Liidajo		Equiva. en US\$
27 28 29 30 31 TOTAL	1 1: 1: 1: 1: 1: 1: 1: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 3: 3: 3: 3: 3: 3: 3: 4: 4: 4: 4: 4: 4: 5: 5: 5: 5: 5: 5: 5: 5: 5: 5: 5: 5: 5:	065100					068000					085000	090000	100000		072100

NOTAS

6 OBLIGACIONES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR PRECISADAS EN EL LITERAL a. DEL ARTÍCULO 8 VIGENTES EL 22 DE ENERO DE 2010.

7 OBLIGACIONES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR PRECISADAS EN EL LITERAL 2. DEL ARTÍCULO 8 RENOVADAS ENTRE EL 23 DE ENERO DE 2010 Y EL Y EL 21 DE JUNIO DE 2010.

8 OBLIGACIONES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR PRECISADAS EN EL LITERAL a. DEL ARTÍCULO 8 RENOVADAS ENTRE EL 22 DE JUNIO DE 2010 Y EL DIA HÁBIL PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CIRCULAR.

9 OBLIGACIONES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR PRECISADAS EN EL LITERAL a. DEL ARTÍCULO 8 RENOVADAS CON FECHA POSTERIOR AL DÍA HÁBIL PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CIRCULAR.

10 COLUMNA QUE RESULTA DE SUMAR (21), (22) y (23).

11 COLUMNA QUE RESULTA DE SUMAR (16) y (24).

12 EXCLUYE LOS PRÉSTAMOS CON FECHA DE VALIDEZ ATRASADA.

13 OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE DENOMINADAS EN EUROS. SEÑALAR MONTO EN DICHA MONEDA. NO EXCLUIR ESTAS OBLIGACIONES DE LA COLUMNA (25).

14 EQUIVALENTE A LA COLUMNA (30) EN US\$

NO ES NECESARIO INCLUIR AQUELLAS COLUMNAS EN LAS QUE NO SE TENGA INFORMACION

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCAJES OBLIGACIONES EXONERADAS DE GUARDAR ENCAJE CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS

REPORTE N° 2

INSTITUCIÓN Nombre del Banco PERÍODO Mes & Año

MONEDA (EN US\$)

		CRÉDITO:	S	PRÉSTAMOS DE CAJA				DEPÓSITO	S	INTERBANCARIOS		
Nombre			Total Créditos			Total Préstamos Caja			Total Depósitos			Total
Institución			Total Creditos			Total Prestamos Caja			Total Depositos			Interbancarios
Cod. SWIFT												
Cod. OPERACIÓN	100000 ¹	100000 ¹	101000	200000 ²	200000 ²	201000	300000 ³	300000 ³	301000	400000 4	400000 4	401000
DÍA												
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25								ĺ				
25 26 27								ĺ				
27								ĺ				
28								ĺ				
29								ĺ				
30								ĺ				
31												
ા	1				l	i		1	1		1	1

Obligaciones comprendidas en las cuentas 2422, 2622, 2423, 2623, 2426 y 2626 con entidades sujetas a encaje. Incluye los préstamos subordinados que provengan de una entidad sujeta a encaje. Excluye los préstamos de caja a que se refiere la operación 200000

Detallar las fuentes de los préstamos declarados en la columna (26) del Reporte 1 impreso

Obligaciones comprendidas en las cuentas 2321.01, 2322.01 y 2323.01 con entidades sujetas a encaje

Obligaciones comprendidas en la cuenta 2221 con entidades sujetas a encaje

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCAJES

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR $^{\,\nu}$ (EN US\$)

REPORTE N° 3

INSTITUCIÓN Nombre del Banco PERÍODO Mes & Año

								ENTIDAD	ES ²						
		CREDITOS	Y OTRAS OBLIG	DISTINTAS A	DEPOSITOS				DEPOSI	TOS		•	PREST	AMOS SUBOR	RDINADOS
	Nombre Institución	Nombre Institución	TOTAL - Créditos No Sujetos a Encaje	Nombre Institución	Nombre Institución	TOTAL - Créditos y Otras Oblig. distintas a Depósitos Sujetos a Encaje	Nombre Institución	Nombre Institución	TOTAL - Depósitos No sujetos a Encaje (Microfinanzas) IV.j.	Nombre Institución	Nombre Institución	TOTAL - Depósitos Sujetos a Encaje	Nombre Institución	Nombre Institución	Total
Cód. Operación															
Cód. Swift															
Destino Financiamiento					ļ										
DÍA					l										
Fecha Inicio ³ Fecha Vcto ³ PLAZO PROMEDIO ⁴															
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14 15					l										
16															
17															
18					l										
19															
20					l										
21					l										
22					l										
23															
24					l										
25					l										
26					l										
27 28															
28 29															
30					l										
31					l										
TOTAL					ļ							.			ļ

- Incluir los depósitos y créditos de instituciones financieras del exterior sujetos y exonerados de encaje. Debe considerarse por separado los créditos o depósitos con cada institución, utilizando el código SWIFT. Para los totales considerar la suma por tipo de institución. El BCR, a través de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, establecerá el código aplicable a las instituciones que actualmente no tengan código SWIFT.
- ² Según el Capítulo X, comprendidas por: Bancos, Entidades Financieras del Exterior, Organismos Financieros Internacionales, Bancos Centrales, gobiernos, entidades financieras internacionale y entidades gubernamentales del exterior, Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas, Otros No Residentes Financieros
 - y Obligaciones con No Residentes Exoneradas por conversión a Entidad Sujeta a Encaje (Segunda Disposición Transitoria de la circular).
- Considerar AAAA-MM-DD (Año-mes-día)
- Considerar 2 enteros (años), 2 decimales (fracción de año).

NO ES NECESARIO INCLUIR AQUELLAS COLUMNAS EN LAS QUE NO SE TENGA INFORMACION

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCAJES

OTRAS OBLIGACIONES NO SUJETAS A ENCAJE (EN US\$)

REPORTE N° 4

INSTITUCION Nombre del Banco PERÍODO Mes & Año

	Bonos de Arrendamiento Financiero	Letras Hip	ootecarias ¹	Deuda Sub Bor	nos¹	Deuda Sub Otr		Otros I		Cheques de Gerencia a favor de Entidades ²	Cooperativas de Ahorro y Crédito ³	Fideicomisos ⁴	Programas	
			Total		Total		Total		Total					Total
CODIGO OPERACIÓN	010000	020000	021000	030000	031000	040000	041000	050000	051000	060000	080000	090000	100000	101000
DÍA														
Fecha Inicio ⁶														
Fecha Vcto ⁶	NA									NA	NA	NA	NA	NA
PLAZO PROMEDIO ⁷														
1														ĺ
2														i
3														1
4														1
5														1
6														i
7														i
8														i
9														i .
10														i
11														i
12														i
13														i
14														i
15														i
16														i
17														i
18														i
19														i
20														1
21														1
22														1
23														1
24														1
25														1
26														1
27														1
28														1
29														1
30														1
31														<u> </u>
TOTAL														<u> </u>

¹ Exonerados de encaje de acuerdo al literal d. del artículo 12 de la circular. Separar por cada emisión.

NO ES NECESARIO INCLUIR AQUELLAS COLUMNAS EN LAS QUE NO SE TENGA INFORMACION

Continúa...

² Cheques no negociables girados de otras entidades sujetas a encaje.

³ Obligaciones referidas al literal b. del artículo 12. de la circular.

⁴ Según el artículo 241º del sub capítulo II del Texto concordado de la Ley General del sistema financiero y del sistema de seguros y Orgánica de la SBS, sólo la parte líquida de los fondos que integran el fideicomiso no está afecta a encaje.

⁵ Obligaciones con entidades del sector público por recursos asignados a la constitución de fondos para la ejecución de programas de crédito a que hace referencia el literal f del artículo 12 de la circular.

⁶ Considerar AAAA-MM-DD (Año-mes-día). Se aplica solo a las obligaciones exoneradas por plazo.

⁷ Considerar 2 enteros (años), 2 decimales (fracción de año).

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ENCAJES

OTRAS OBLIGACIONES NO SUJETAS A ENCAJE (EN US\$)

REPORTE N° 4 ... Continuación

INSTITUCION PERÍODO

	FOCMAC ⁸	Fondo MIVIVIENDA ⁹	Cheques de Gerencia ¹⁰	Giros y Transferencias por Pagar	Tributos por Pagar	Operaciones en Trámite ¹¹	Cuentas por Pagar Diversas ¹²	Obligaciones co Exoneradas por ESE	r conversión a
									Total
CODIGO OPERACIÓN	200000	250000	300000	400000	500000	600000	700000	900000	901000
DÍA									
Fecha Inicio ⁶									
Fecha Vcto ⁶	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		
PLAZO PROMEDIO ⁷									
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15 16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
TOTAL									

⁶ Considerar AAAA-MM-DD (Año-mes-día). Se aplica solo a las obligaciones exoneradas por plazo.

NO ES NECESARIO INCLUIR AQUELLAS COLUMNAS EN LAS QUE NO SE TENGA INFORMACION

⁷ Considerar 2 enteros (años), 2 decimales (fracción de año).

⁸ Exonerados de encaje de acuerdo al literal g. del artículo 12 de la circular.

⁹ Exonerados de acuerdo con el literal h. del artículo 12 de la circular.

¹⁰ Cheques de gerencia y órdenes de pago emitidos para cancelar obligaciones generadas por la adquisición y/o contratación de bienes o servicios de la entidad.

¹¹ Sólo aquellas partidas de exclusivo uso interno de la institución, siempre que su naturaleza no provenga de obligaciones con el público.

¹² Sólo se considera las obligaciones originadas por la adquisición y contratación de bienes y servicios para uso de la propia entidad.

¹³ ESE=Entidad Sujeta a Encaje. Obligaciones referidas a la Segunda Disposición Transitoria de la circular.

Institución: Nombre Fecha Reporte N° 5

REPORTE DE ENCAJE ADELANTADO - MONEDA EXTRANJERA

Código de Operación			MONEDA EXTRANJERA ¹
001920	1	Total de Obligaciones sujetas a Encaje consolidados a nivel nacional (TOSE) ²	
002000	1,1	Obligaciones inmediatas y a plazo hasta 30 días.	
003100	1,2	Cheques a deducir ³	
002100	1,3	Obligaciones a Plazo Mayor a 30 días	
002258	1,4	Valores en circulación	
003260	1,5	Cheques a deducir ⁴	
002200	1,6	Ahorros	
003300	1,7	Cheques a deducir ⁵	
002210	1,8	Obligaciones por comisiones de confianza	
002240	1,9	Depósitos y otras obligaciones provenientes del exterior	
002261	1,10	Obligaciones derivadas de créditos externos	
002263	1,11	Obligaciones con sucursales del exterior	
001110	1,12	Obligaciones con fondos del exterior especializados en Microfinanzas	
002260	1,13	Otros	
012265	1,14	Obligaciones por créditos menores a 2 años 1 ⁶	
022265	1,15	Obligaciones por créditos menores a 2 años 11 ⁷	
032265		Obligaciones por créditos menores a 2 años III ⁸	
042265		Obligaciones por créditos menores a 2 años IV ⁹	
002265		Obligaciones por créditos menores a 2 años ¹⁰	
002266		Obligaciones en función de la variación del tipo de cambio	
002267		Depósitos Estructurados	
001915		Residentes	
001916		No Residentes	
001917		del Régimen General ¹¹	
001918	TOSE	Edel Régimen Especial 12	
006000	2	Obligaciones exoneradas de Encaje ¹³	
006100	2,1	Obligaciones con otras entidades sujetas a encaje del país	
006300	2,2	Otros no sujetos a encaje	
	3		
002420		Posición de Encaje	
		Posición de Encaje Encaje exigible	
	3,1	Posición de Encaje Encaje exigible Fondos de Encaie	
003210	3,1	Encaje exigible	
003210 003220	3,1	Encaje exigible Fondos de Encaje	
	3,1	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado	
003220	3,1	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME	
003220 002700	3,1 3,2	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR	
003220 002700 002500	3,1 3,2	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje	
003220 002700 002500 002800	3,1 3,2 3,3	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible)	
003220 002700 002500 002800 002900	3,1 3,2 3,3 3,4	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴	
003220 002700 002500 002800 002900 002950	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵	
003220 002700 002500 002800 002900 002950	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶	
003220 002700 002500 002800 002900 002950 003310 003322	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha 14 Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha 15 Saldos de depósitos de grandes acreedores 16 Estado, organismos del Estado y certificados	
003220 002700 002500 002800 002900 002950 003310 003322 003324	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶ Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ¹⁷	
003220 002700 002500 002800 002900 002950 003310 003322 003324 033241	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha 14 Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha 15 Saldos de depósitos de grandes acreedores 6 Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones 17 4.2.1 Residentes	
003220 002700 002500 002800 002900 002950 003310 003322 003324 033241 033242	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1 4,2	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶ Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ¹⁷ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes	
003220 002700 002500 002800 002900 002950 003310 003322 003324 033241 033242 003326	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1 4,2	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶ Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ¹⁷ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ¹⁸	
003220 002700 002500 002800 002990 002950 003310 003322 003324 033241 033242 03326	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1 4,2	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha 14 Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha 15 Saldos de depósitos de grandes acreedores 16 Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones 17 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión 18 4.3.1 Residentes	
003220 002700 002500 002800 002990 002950 003310 003322 0033241 033241 033242 0033261 033261	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1 4,2	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶ Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ¹⁷ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes 4.3.2 No Residentes 4.3.3 No Residentes	
003220 002700 002500 002800 002950 003310 003322 003324 033241 033242 003326 033261 033262	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1 4,2	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶ Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ¹⁷ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ¹⁸ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes Empresas del Sistema de Seguros ¹⁹	
003220 002700 002500 002800 002950 003310 003322 003324 033241 033242 003326 033261 033262	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1 4,2	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶ Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ¹⁷ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ¹⁸ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes Empresas del Sistema de Seguros ¹⁹ 4.4.1 Residentes 4.4.1 Residentes 4.4.2 No Residentes	
003220 002700 002500 002800 002990 002950 003310 003322 0033241 033242 003326 033261 033262 003328 033281	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1 4,2 4,3	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶ Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ¹⁷ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ¹⁸ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes Fundos Mesidentes Empresas del Sistema de Seguros ¹⁹ 4.4.1 Residentes	
003220 002700 002500 002800 002950 003310 003322 003324 033241 033242 003326 033261 033262 033281 033282 003330	3,1 3,2 3,3 3,4 3,5 4 4,1 4,2 4,3	Encaje exigible Fondos de Encaje 3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado 3.2.2 Caja periodo reportado ME 3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR 3.2.4 Fondos de encaje Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible) Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha ¹⁴ Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha ¹⁵ Saldos de depósitos de grandes acreedores ¹⁶ Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ¹⁷ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ¹⁸ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes Empresas del Sistema de Seguros ¹⁹ 4.4.1 Residentes Corros depositantes Otros depositantes ²⁰	

- 1 Las obligaciones en divisas diferentes al dólar deberán ser reportadas convertidas a dólares.
- TOSE equivale a la suma de TOSE del Régimen General más el TOSE de Régimen Especial.
- 3 Se deducirán los cheques de otros bancos que afectaron las obligaciones incluidas en 1.1.
- 4 Se deducirán los cheques de otros bancos que afectaron las obligaciones incluidas en 1.3 y 1.4.
- Se deducirán los cheques de otros bancos que afectaron las obligaciones incluidas en 1.6.
- 6 Obligaciones por créditos del exterior precisadas en el literal a del artículo 8 vigentes el 22 de enero de 2010.
- Obligaciones por créditos del exterior precisadas en el literal a del artículo 8 renovadas entre el 23 de enero de 2010 y el 21 de junio de 2010.
- 8 Obligaciones por créditos del exterior precisadas en el literal a del artículo 8 renovadas entre el 22 de junio de 2010 y el día hábil previo a la publicación de la presente circular.
- 9 Obligaciones por créditos del exterior precisadas en el literal a del artículo 8 renovadas con fecha posterior al día hábil previo a la publicación de la presente circular.
- Obligaciones por créditos del exterior precisadas en el literal a del artículo 8 Equivale a la suma de 1.14, 1.15, 1.16 y 1.17.
- 11 Corresponde a la suma de 1.1,1.3,1.4,1.6,1.8,1.9,1.10, 1,11, 1.12, 1.13 y la parte de 1.20 que le corresponda menos 1.2,1.5 y 1.7.
- Corresponde a la suma de 1.18, 1.19 y la parte de 1.20 que le corresponda.
- 13 Equivale a la suma de 2.1 y 2.2.
- 14 Equivale al monto acumulado de los Fondos de Encaje a la fecha menos el monto acumulado del Encaje Exigible a la fecha. Se acumula a partir del primer día del mes.
- Equivale al monto acumulado de la Cuenta Corriente BCR reportada a la fecha menos lo que la circular señale que deba cubrirse con dicho monto, a la fecha. Se acumula a partir del primer día del mes.
- Las Entidades Sujetas a Encaje deberán informar el detalle de sus depósitos y obligaciones, cuando sufran una variación mayor ó igual a 10 millones, indicando sector y empresa.
- 17 Corresponde a la suma de 4.2.1 y 4.2.2
- 18 Corresponde a la suma de 4.3.1 y 4.3.2
- Corresponde a la suma de 4.4.1 y 4.4.2
- 20 Corresponde a la suma de 4.5.1 y 4.5.2

NO ES NECESARIO INCLUIR AQUELLAS FILAS EN LAS QUE NO SE TENGA INFORMACION

DISEÑO DE REGISTRO Y CÓDIGOS DE OPERACIÓN ME

A. FORMULARIO 0035 REPORTE 01

CABECERA Y NOMBRE DE ARCHIVO

Longitud	Posi	ción	Observaciones
4	1	4	Código de formulario (0035)
2	5	6	Código de reporte (01)
5	7	11	Código de institución que reporta (Código BCR)
6	12	17	Período de encaje (AAAAMM)
2	18	19	Moneda Extranjera = 03

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
6	1	6	Código de operación - Según tabla de operaciones
8	7	14	Fecha (AAAAMMDD)
2	15	16	Moneda Extranjera = 03
14	17	30	Monto de operación (12 enteros 2 decimales)

REPORTE 01

OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE EN MONEDA EXTRANJERA

Código de op	<u>Descripción</u> <u>Descripción</u>
001000	Obligaciones inmediatas
002000	A plazo hasta 30 días ¹
003000	Cheques a deducir vista ²
004000	A plazo mayor de 30 días
007000	Valores en circulación
009000	Cheques a deducir otras obligaciones a plazo ³
040000	Ahorros
050000	Cheques a deducir ahorros ⁴
060000	Obligaciones por comisiones de confianza
061000	Depósitos y otras obligaciones provenientes del exterior
062000	Obligaciones derivadas de créditos externos
066000	Obligaciones con sucursales del exterior.
005600	Obligaciones con fondos del exterior especializados en Microfinanzas
066700	Depósitos Estructurados con Opciones de TC
067000	Otros
071000	Total Régimen General⁵
065100	Obligaciones por créditos menores a 2 años l ⁶

¹ Incluye la parte de las obligaciones que venzan en 30 días o menos de aquellas pactadas originalmente a plazos mayores a excepción

cheques de otros bancos a deducir que afectan las operaciones 004000 y 007000.

Cheques de otros bancos a deducir que afectan las operaciones 004000 y 007000.

Cheques de otros bancos a deducir que afectan las operaciones 004000 y 007000.

Cheques de otros bancos a deducir que afectan las operaciones 004000 y 007000.

Cheques de otros bancos a deducir que afectan la operación 040000.

Equivale a la suma de las operaciones 001000, 002000, 004000, 007000, 040000, 060000, 061000, 062000, 066000, 066700, 067000 y 005600 menos las operaciones 003000, 009000 y 050000.

Obligaciones del literal a del attículo 8 de la circular vigoretos el 23 de opera de 2010.

⁶ Obligaciones del literal a. del artículo 8 de la circular vigentes el 22 de enero de 2010.

065200	Obligaciones por créditos menores a 2 años II ⁷
065300	Obligaciones por créditos menores a 2 años III ⁸
065400	Obligaciones por créditos menores a 2 años IV9
065000	Obligaciones por créditos menores a 2 años ¹⁰
068000	Obligaciones en función Var. TC
066600	Depósitos Estructurados con Opciones de TC
073000	Total Régimen Especial ¹¹
070000	TOSE ¹²

FONDOS DE ENCAJE EN MONEDA **EXTRANJERA**

<u>Descripción</u>
Préstamos de caja período 13
Total caja período
Depósitos en el BCRP
Total fondos de encaje

OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE DENOMINADAS EN EUROS

Código de Operación	<u>Descripción</u>
072000	Obligaciones denominadas en Euros 14
072100	Equivalente en US\$ 15

Obligaciones del literal a. del artículo 8 de la circular renovadas entre el 23 de enero de 2010 y el 21 de junio de 2010.
 Obligaciones del literal a. del artículo 8 de la circular renovadas entre el 22 de junio de 2010 y el día hábil previo a la publicación de la

Obligaciones del literal a. del artículo 8 de la circular renovadas entre el 22 de junio de 2010 y el dia habil previo a la publicación de la presente circular.
 Obligaciones del literal a. del artículo 8 de la circular renovadas con fecha posterior al día hábil previo a la publicación de la presente circular.
 Obligaciones del literal a. del artículo 8 de la circular. Equivale a la suma de 065100, 065200, 065300 y 065400.
 Equivale a la suma de las operaciones 065000, 068000 y 066600.
 Equivale a la suma de las operaciones 071000 y 073000.
 Préstamos contraídos en el período reportado. Excluye los préstamos con fecha de validez atrasada.
 Total de obligaciones sujetas a encaje denominadas en Euros. Monto en dicha moneda. Deberán incluirse en las obligaciones del código 200000.

¹⁵ Equivalente en US\$ del código 072000.

B. FORMULARIO 0035 REPORTE 02

CABECERA Y NOMBRE DE ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
4	1	4	Código de formulario (0035)
2	5	6	Código de reporte (02)
5	7	11	Código de institución que reporta (Código BCR)
6	12	17	Período de encaje (AAAAMM)
2	18	19	Moneda Extranjera = 03

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
6	1	6	Código de operación - Según tabla de operaciones
8	7	14	Fecha (AAAAMMDD)
11	15	25	Código de institución con la que se opera (Código SWIFT)
2	26	27	Código de moneda - Tabla de monedas
14	28	41	Monto de operación (12 enteros 2 decimales)

REPORTE 02

OBLIGACIONES EXONERADAS DE GUARDAR ENCAJE CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS¹⁶

Código de Operación	<u>Descripción</u>
100000	Créditos ¹⁷
101000	Total créditos
200000	Préstamos de caja ¹⁸
201000	Total préstamos de caja
300000	Depósitos ¹⁹
301000	Total depósitos
400000	Interbancarios ²⁰
401000	Total interbancarios

Se refiere a obligaciones con Entidades Sujetas a Encaje. Debe considerarse por separado las obligaciones con cada institución, utilizando el código SWIFT. Para los totales, considerar la suma por tipo de operación.

El BCR, a través de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, establecerá el código aplicable a las instituciones

que actualmente no tengan código SWIFT.

Obligaciones comprendidas en las cuentas 2422, 2622, 2423, 2623, 2426 y 2626 con Entidades Sujetas a Encaje. Incluye los préstamos subordinados que provengan de una Entidad Sujeta a Encaje. Excluye los préstamos de caja a que se refiere la operación 200000.

Detallar las fuentes de los préstamos declarados en la columna (26) del Reporte 1 impreso.

Obligaciones comprendidas en las cuentas 2321.01, 2322.01 y 2323.01 con Entidades Sujetas a Encaje. Obligaciones comprendidas en la cuenta 2221 con Entidades Sujetas a Encaje.

C. FORMULARIO 0035 REPORTE 03

CABECERA Y NOMBRE DE ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
4	1	4	Código de formulario (0035)
2	5	6	Código de reporte (03)
5	7	11	Código de institución que reporta (Código BCR)
6	12	17	Período de encaje (AAAAMM)
2	18	19	Moneda Extranjera = 03

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
6	1	6	Código de operación - Según tabla de operaciones
8	7	14	Fecha (AAAAMMDD)
11	15	25	Código de institución con la que se opera (Código SWIFT)
2	26	27	Código de moneda - Tabla de monedas
14	28	41	Monto de operación (12 enteros 2 decimales)
1	42	42	Destino de Financiamiento (X = Exportación, M = Importación, K = Capital de Trabajo, T = Total). Para Depósitos (D).
4	43	46	Plazo promedio. Considerar 2 enteros (años), 2 decimales (fracción de año). No considerar en totales.
8	47	54	Fecha (AAAAMMDD) de inicio de la obligación.
8	55	62	Fecha (AAAAMMDD) de vencimiento de la obligación.

REPORTE 03 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR²¹

Código de	
Operación	<u>Descripción</u>
100000	Bancos – créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
100100	Bancos – créditos no sujetos a encaje ²²
100200	Bancos – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
101000	Total Bancos – créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
100110	Total Bancos – créditos no sujetos a encaje
100210	Total Bancos – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
120000	Bancos – depósitos
120210	Bancos – depósitos sujetos a encaje
121000	Total Bancos – depósitos

Incluir los depósitos y créditos de instituciones financieras del exterior sujetos y exonerados de encaje. Debe considerarse por separado los créditos o depósitos con cada institución, utilizando el código SWIFT, consolidando los créditos o depósitos por institución procedente de una misma plaza. Para los totales, considerar la suma por tipo de institución. El BCR, a través de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, establecerá el código aplicable a las instituciones que actualmente no tengan código SWIFT.

Debe considerarse por separado los créditos con cada institución, utilizando el código SWIFT, sin consolidar los créditos por institución procedente de una misma plaza.

101010	T. (1D)
121210	Total Bancos – depósitos sujetos a encaje
200000	Entidades financieras del exterior – créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
200100	Entidades financieras del exterior – créditos no sujetos a encaje
200200	Entidades financieras del exterior – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
201000	Total Entidades financieras del exterior – créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
200110	Total Entidades financieras del exterior – créditos no sujetos a encaje
200210	Total Entidades financieras del exterior – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
220000	Entidades financieras del exterior – depósitos
220210	Entidades financieras del exterior – depósitos sujetos a encaje
221000	Total Entidades financieras del exterior – depósitos
221210	Total Entidades financieras del exterior – depósitos sujetos a encaje
300000	Organismos financieros internacionales – créditos y ótras obligaciones distintas a depósitos
300100	Organismos financieros internacionales – créditos no sujetos a encaje
300200	Organismos financieros internacionales – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
301000	Total Organismos financieros internacionales - créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
300110	Total Organismos financieros internacionales – créditos no sujetos encaje
300210	Total Organismos financieros internacionales – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
320000	Organismos financieros internacionales – depósitos
320210	Organismos financieros internacionales – depósitos sujetos a encaje
321000	Total organismos financieros internacionales - depósitos
321210	Total Organismos financieros internacionales – depósitos sujetos a encaje
400000	Bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior- créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
400100	Bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior – créditos no sujetos a encaje
400200	Bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
401000	Total bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior – créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
400110	Total bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior – créditos no sujetos a encaje
400210	Total bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
420000	Bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior – depósitos
420210	Bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior – depósitos sujetos a encaje
421000	Total bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior - depósitos
421210	Total Bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior – depósitos sujetos a encaje

500000	Préstamos subordinados ²³
501000	Total de préstamos subordinados
600000	Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas - créditos y otras
600100	obligaciones distintas a depósitos Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas – créditos no sujetos a
000100	encaje
600200	Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
601000	Total Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas – créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
600110	Total Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas – créditos no sujetos a encaje
600210	Total Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas – créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
620000	Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas - depósitos
620110	Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas – depósitos no sujetos a encaje
620210	Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas – depósitos sujetos a encaje
621000	Total Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas –depósitos
621110	Total Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas –depósitos no sujetos a encaje
621210	Total Fondos del Exterior Especializados en Microfinanzas –depósitos sujetos a encaje
701000	Total Otros No Residentes Financieros – créditos y otras obligaciones distintas a depósitos
700210	Total Otros No Residentes Financieros – créditos y otras obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
721000	Total Otros No Residentes Financieros – depósitos
721210	Total Otros No Residentes Financieros – depósitos sujetos a encaje
800000	Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes - créditos y otras obligaciones distintas a depósitos ²⁴
800100	Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes - créditos no sujetos a encaje
800200	Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes - créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
801000	Total de Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes - créditos y obligaciones distintas a depósitos
800210	Total de Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes - créditos y obligaciones distintas a depósitos sujetos a encaje
820000	Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes – depósitos
820210	Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes – depósitos sujetos a encaje
821000	Total Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes – depósitos
821210	Total Obligaciones exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje con No Residentes – depósitos sujetos a encaje

Los préstamos subordinados no deben incluirse en las operaciones 100000, 200000, 300000 y 400000.

Obligaciones referidas a la Segunda Disposición Transitoria de la circular con no residentes.

D. FORMULARIO 0035 REPORTE 04

CABECERA Y NOMBRE DE ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
4	1	4	Código de formulario (0035)
2	5	6	Código de reporte (04)
5	7	11	Código de institución que reporta (Código BCR)
6	12	17	Período de encaje (AAAAMM)
2	18	19	Moneda Extranjera = 03

DATA

Longitud	Pos	ición	Observaciones
6	1	6	Código de operación - Según tabla de operaciones
8	7	14	Fecha (AAAAMMDD)
3	15	17	Código del programa de crédito (según tabla)
2	18	19	Moneda Extranjera = 03
14	20	33	Monto de operación (12 enteros 2 decimales)
4	34	37	Plazo promedio. Considerar 2 enteros (años), 2 decimales (fracción de año). No considerar en totales.
8	38	45	Fecha (AAAAMMDD) de inicio de la obligación.
8	46	53	Fecha (AAAAMMDD) de vencimiento de la obligación.

REPORTE 04

OTRAS OBLIGACIONES NO SUJETAS A ENCAJE

Código de Operación	<u>Descripción</u>
010000	Bonos de arrendamiento financiero
020000	Letras hipotecarias ²⁵
021000	Total Letras Hipotecarias
030000	Deuda subordinada – Bonos ²⁰
031000	Total Deuda Subordinada – Bonos
040000	Deuda subordinada – Otros ²⁰
041000	Total Deuda Subordinada – Otros
050000	Otros bonos ²⁰
051000	Total Otros Bonos
060000	Cheques de gerencia a favor de Entidades ²⁶
080000	Cooperativas de Ahorro y Crédito ²⁷
090000	Fideicomisos ²⁸
100000	Programas de crédito ²⁹
101000	Total Programas de Crédito

Exonerados de encaje de acuerdo al literal d. del artículo 12 de la circular.

²⁷

Exonerados de encaje de acuerdo al literal d. del artículo 12 de la circular.

Cheques de gerencia no negociables girados a la orden de otras Entidades Sujetas a Encaje.

Obligaciones referidas al literal b. del artículo 12 de la circular.

Según el artículo 241º del sub capítulo II del Texto concordado de la Ley General del sistema financiero y del sistema de seguros y Orgánica de la SBS, sólo la parte líquida de los fondos que integran el fideicomiso no está afecta a encaje.

Obligaciones con entidades del sector público por recursos asignados a la constitución de fondos para la ejecución de programas de crédito a que hace referencia el literal f. del artículo 12 de la circular.

200000	FOCMAC ³⁰
250000	Fondo MIVIVIENDA S.A. ³¹
300000	Cheques de gerencia ³²
400000	Giros y transferencias por pagar
500000	Tributos por pagar ³³
600000	Operaciones en trámite ³⁴
700000	Cuentas por pagar diversas ³⁵
900000	Obligaciones con residentes exoneradas por conversión a entidad sujeta a encaje ³⁶
901000	Total de Obligaciones 900000

TABLA DE PROGRAMAS DE CRÉDITO (REPORTE 04)

<u>Código</u>	<u>Programa</u>
001	FONCODES
002	VECEP
003	FONDEAGRO
004	MAQUINARIA AGRÍCOLA
005	FONDEMI
006	CREDITRUCHA
007	PRODELICA
800	OTROS

NOTA GENERAL.- No debe consignarse valores negativos en ningún rubro de la información de los reportes.

FORMULARIO 0115 REPORTE 05

CABECERA Y NOMBRE DE ARCHIVO

OADEGERA I NOMBRE DE ARGINO			
Longitud	Posición		Observaciones
4	1	4	Código de formulario (0115)
2	5	6	Código de reporte (06)
5	7	11	Código de institución que reporta (Código BCRP)
8	12	19	Fecha (AAAAMMDD)
2	20	21	Moneda Extranjera = 03

Exonerados de encaje de acuerdo al literal g. del artículo 12 de la circular. Exonerados de encaje de acuerdo al literal h. del artículo 12 de la circular.

Cheques de gerencia y órdenes de pago emitidos para cancelar obligaciones generadas por la adquisición y/o contratación de bienes

Cheques de gereficia y orderies de pago emindos para cancelar congaciones generadas por la adquisione, in adquisione, in adquisiones, in adquisiones, in adquisiones, in adquisiones, in adquisiones, in adquisiones, in adquisiones para uso de la propia entidad.

Tributos por pagar por cuenta propia (Cuenta 212401).

Sólo aquellas partidas de exclusivo uso interno de la institución, siempre que su naturaleza no provenga de obligaciones con el público.

Sólo se considera las obligaciones originadas por la adquisición y contratación de bienes y servicios para uso de la propia entidad.

Obligaciones referidas a la Segunda Disposición Transitoria de la circular con residentes.

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
6	1	6	Código de operación - Según tabla de operaciones
8	7	14	Fecha (AAAAMMDD)
2	15	16	Moneda Extranjera = 03
14	17	30	Monto de operación (12 enteros 2 decimales)

REPORTE 5

REPORTE DE ENCAJE ADELANTADO

Código de Operación		Descripción
001920	1	Total de Obligaciones sujetas a Encaje consolidados a nivel nacional (TOSE) ³⁷
002000	1,1	Obligaciones inmediatas y a plazo hasta 30 días.
003100	1,2	Cheques a deducir ³⁸
002100	1,3	Obligaciones a Plazo Mayor a 30 días
002258	1,4	Valores en circulación
003260	1,5	Cheques a deducir ³⁹
002200	1,6	Ahorros
003300	1,7	Cheques a deducir ⁴⁰
002210	1,8	Obligaciones por comisiones de confianza
002240	1,9	Depósitos y otras obligaciones provenientes del exterior
002261	1,10	Obligaciones derivadas de créditos externos
002263	1,11	Obligaciones con sucursales del exterior
001110	1,12	Obligaciones con fondos del exterior especializados en Microfinanzas
002260	1,13	Otros
012265	1,14	Obligaciones por créditos menores a 2 años I ⁴¹
022265	1,15	Obligaciones por créditos menores a 2 años II ⁴²
032265	1,16	Obligaciones por créditos menores a 2 años III ⁴³
042265	1,16	Obligaciones por créditos menores a 2 años IV ⁴⁴
002265	1,17	Obligaciones por créditos menores a 2 años ⁴⁵
002266	1,18	Obligaciones en función de la variación del tipo de cambio
002267	1,19	Depósitos Estructurados
001915	Total	Residentes
001916	Total	No Residentes
001917	TOSE	E del Régimen General ⁴⁶

 ³⁷ TOSE, corresponde a la suma de 001917 y 001918.
 ³⁸ Se deducirán los cheques de otros bancos que afectaron las obligaciones incluidas en 002000.
 ³⁹ Se deducirán los cheques de otros bancos que afectaron las obligaciones incluidas en 002100 y 002258.

 ³º Se deducirán los cheques de otros bancos que afectaron las obligaciones incluidas en 002100 y 002258.
 4º Se deducirán los cheques de otros bancos que afectaron las obligaciones incluidas en 002200.
 4º Obligaciones del literal a. del artículo 8 vigentes el 22 de enero de 2010.
 4º Obligaciones del literal a. del artículo 8 renovadas entre el 23 de enero de 2010 y el y el 21 de junio de 2010.
 4º Obligaciones del literal a. del artículo 8 renovadas entre el 22 de junio de 2010 y el día hábil previo a la publicación de la presente circular.
 4º Obligaciones del literal a. del artículo 8 renovadas con fecha posterior al día hábil previo a la publicación de la presente circular.
 4º Obligaciones por cráditos del aytorior precisadas en el literal a. del artículo 8. Equivale a la suma de 114.1 15 y 1.16.

⁴⁶ Obligaciones por créditos del exterior precisadas en el literal a. del artículo 8. Equivale a la suma de 1.14, 1.15 y 1.16. 46 Equivale a la suma de 1.1,1.3,1.4,1.6,1.8,1.9,1.10,1.11,1.12, 1.13 y la parte de 1.19 que le corresponda menos 1.2,1.5 y 1.7.

001918	TOSE del Régimen Especial ⁴⁷		
006000	2	Obligaciones exoneradas de Encaje ⁴⁸	
006100	2,1	Obligaciones con otras entidades sujetas a encaje del país	
006300	2,2	Otros no sujetos a encaje	
	3	Posición de Encaje	
002420	3,1	Encaje exigible	
	3,2	Fondos de Encaje	
003210		3.2.1 Préstamos de caja periodo reportado	
003220		3.2.2 Caja periodo reportado ME	
002700		3.2.3 Cuenta Corriente en el BCR	
002500		3.2.4 Fondos de encaje	
002800	3,3	Resultados del día (Fondos de Encaje - Encaje exigible)	
002900	3,4	Posición de encaje acumulada del periodo a la fecha	
002950	3,5	Posición acumulada del requerimiento mínimo en cuenta corriente BCRP a la fecha	
003310	4	Saldos de depósitos de grandes acreedores	
003310 003322	4 4,1	Saldos de depósitos de grandes acreedores Estado, organismos del Estado y certificados	
		·	
003322	4,1	Estado, organismos del Estado y certificados	
003322 003324	4,1	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹	
003322 003324 033241	4,1	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹ 4.2.1 Residentes	
003322 003324 033241 033242	4,1 4,2	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ⁵⁰ 4.3.1 Residentes	
003322 003324 033241 033242 003326	4,1 4,2	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ⁵⁰ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes	
003322 003324 033241 033242 003326 033261	4,1 4,2	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ⁵⁰ 4.3.1 Residentes	
003322 003324 033241 033242 003326 033261 033262	4,1 4,2 4,3	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ⁵⁰ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes	
003322 003324 033241 033242 003326 033261 033262 003328	4,1 4,2 4,3	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ⁵⁰ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes Empresas del Sistema de Seguros ⁵¹ 4.4.1 Residentes 4.4.2 No Residentes	
003322 003324 033241 033242 003326 033261 033262 003328 033281	4,1 4,2 4,3	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ⁵⁰ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes Empresas del Sistema de Seguros ⁵¹ 4.4.1 Residentes	
003322 003324 033241 033242 003326 033261 033262 003328 033281	4,1 4,2 4,3	Estado, organismos del Estado y certificados Empresas del Sistema Privado de Pensiones ⁴⁹ 4.2.1 Residentes 4.2.2 No Residentes Fondos Mutuos y Fondos de Inversión ⁵⁰ 4.3.1 Residentes 4.3.2 No Residentes Empresas del Sistema de Seguros ⁵¹ 4.4.1 Residentes 4.4.2 No Residentes	

⁴⁷ Equivale a la suma de 1.17, 1.18 y la parte de 1.19 que le corresponda.
⁴⁸ Equivale a la suma de 2.1 y 2.2.
⁴⁹ Corresponde a la suma de 4.2.1 y 4.2.2.
⁵⁰ Corresponde a la suma de 4.3.1 y 4.3.2.
⁵¹ Corresponde a la suma de 4.4.1 y 4.4.2.
⁵² Corresponde a la suma de 4.5.1 y 4.5.2.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Anexo 1

Información básica adicional a las solicitudes de reducción de multa por déficit de encaje (en moneda nacional y extranjera)

- 1. Saldos diarios de colocaciones del período deficitario y del inmediato anterior.
- 2. Saldos diarios de los préstamos y depósitos recibidos de las Entidades Sujetas a Encaje y los otorgados en el período deficitario y en el inmediato anterior.
- 3. Saldos diarios de inversiones financieras del período deficitario y del inmediato anterior.
- 4. Saldos diarios de la cuenta de activos fijos del período deficitario y del inmediato anterior.
- 5. Saldos diarios de la cuenta de activos realizables del período deficitario y del inmediato anterior.
- 6. Flujo de las partidas de gastos que hubiesen significado movimiento de caja (desagregado) en el período deficitario y el inmediato anterior.
- 7. Flujo de las partidas de ingresos que hubiesen significado movimiento de caja (desagregado) en el período deficitario y el inmediato anterior.

En forma adicional a la información arriba señalada, las Entidades Sujetas a Encaje podrán incluir la información y los argumentos que consideren necesarios para la mejor sustentación de su pedido.

ANEXO 2 ANEXO ENUNCIATIVO Y NO TAXATIVO DE LAS OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE EN MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA

Código Manual de Contabilidad	DENOMINACIÓN	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
2101.01+2101.02+	Depósitos a la Vista	
2101.03		
2101.04+2101.05	Cheques de Gerencia y Ordenes de Pago de Gerencia	No se considera lo siguiente: a) Los cheques emitidos para cancelar obligaciones generadas por la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios para uso de la propia empresa. b) Los cheques de gerencia no negociables girados a favor de empresas sujetas a encaje.
2101.07+2101.08	Giros y Transferencias por Pagar	
2101.09+2101.10+	Obligaciones Vencidas	
2101.11		
2101.12+2101.13	Depósitos Judiciales Administrativos y Retenciones Judiciales a Disposición	
2101.14	Cobranzas por Liquidar	
2101.17	Obligaciones por Comisiones de Confianza	
2102	Ahorro	
2103.01	Certificados de Depósito	
2103.02	Certificados Bancarios	
2103.03	Cuentas a Plazo	
2103.04	Depósitos para Planes Progresivos	
2103.05	Depósitos CTS	
2103.06	Depósitos con contratos swaps y/o compra a futuro M.E.	
2103.09	Otras Obligaciones por Cuentas a Plazo	
2104.02+2104.03	Tributos Recaudados y Retenidos	
2105+7206.07	Obligaciones relacionadas con inversiones negociables y a vencimiento. Operaciones de reporte y pactos de recompra que representan una transferencia de propiedad	Incluir como obligaciones sujetas a encaje a las operaciones de reporte o pactos de recompra en moneda extranjera, tanto las realizadas con transferencia de propiedad como aquellas que constituyen préstamos garantizados, a excepción de aquellas operaciones efectuadas entre entidades sujetas a encaje. Incluir las operaciones de reporte o pactos de recompra en moneda nacional, tanto las realizadas con transferencia de propiedad como aquellas que constituyen préstamos garantizados, con excepción de aquellas efectuadas entre entidades sujetas a encaje. Se excluye las operaciones en moneda nacional con empresas de seguros, administradoras de fondos de pensiones y fondos mutuos que impliquen transferencia de propiedad.
2107.04	Depósitos en Garantía	
2108	Gastos por Pagar de Obligaciones con el Público	No se consideran los saldos de gastos por pagar correspondientes a tributos por cuenta propia.
2101.06+2101.19+ 2101.15+2107.01+ 2107.02+2107.03+2107.09	Otras Obligaciones con el Público	
23	Depósitos de Empresas del Sistema Financiero y Organismos	Se consideran sujetos a encaje los certificados de depósitos negociables y certificados bancarios. Asimismo, se exceptúan las subcuentas 2301.01, 2302.01, 2303.01,

	Financieros Internacionales	2308.01.01, 2308.02.01, 2308.03.01, cuando se trate de depósitos de empresas sujetas a encaje diferentes a certificados de depósitos negociables y certificados bancarios.
2403+2603	Adeudos y Obligaciones con Empresas del Sistema Financiero del País	Se consideran las obligaciones con las empresas no sujetas a encaje.
2404+2604	Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior	Se consideran todos los créditos que provengan de entidades financieras del exterior, con plazo promedio de colocación menor a 2 años.
2405+2605	Adeudos y Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales	Se consideran todos los créditos que provengan de organismos financieros internacionales, con plazo promedio de colocación menor a 2 años.
2406+2606	Otros Adeudos y Obligaciones del País	No considerar las obligaciones con entidades del sector público, por recursos asignados a la constitución de fondos para la ejecución de programas de crédito al sector agropecuario y a la pequeña y micro empresa, cuando no excedan individualmente de US\$35 millones.
		Asimismo, no se consideran las obligaciones derivadas de la canalización de los préstamos del Fondo Mivivienda S.A., por el equivalente a los montos efectivamente desembolsados a los beneficiarios de los programas inmobiliarios de dicha entidad.
		No se considerarán además, las obligaciones que se reciban del Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FOCMAC), siempre que los préstamos suscritos provengan de recursos propios de dicha entidad o de terceros en los que el FOCMAC actúe como intermediario o administrador de fondos o líneas de crédito específicas.
		Se deduce la parte de la cuenta analítica 8409.06.12 "Préstamos subordinados-Adeudados a otras instituciones- País porción no sujeta a encaje" correspondiente a préstamos subordinados de plazo promedio de colocación mayor o igual a dos años provenientes de otras instituciones no pertenecientes al sistema financiero.
2407+2607	Otros Adeudos y Obligaciones del Exterior	Considerar los créditos de bancos centrales, gobiernos, entidades financieras internacionales y entidades gubernamentales del exterior, con plazo promedio menor a 2 años, así como todos los créditos distintos a subordinados de plazo menor a dos años provenientes de entidades distintas a las mencionadas.
2408 + 2608	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones a corto y largo plazo	Considerar solamente aquellos gastos originados por adeudos y obligaciones sujetas a encaje.
2504-2504.07	Cuentas por Pagar Diversas	 No se consideran las obligaciones originadas por la adquisición y contratación de bienes y servicios para uso de la propia empresa.
28-2804-2808.04	Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación	Se deducen los montos correspondientes a: - La cuenta analítica 8409.06.02 "Bonos no subordinados porción no sujeta a encaje"; - La cuenta analítica 8409.06.04 "Letras hipotecarias porción no sujeta a encaje"; y, - La cuenta analítica 8409.06.18 "Otros Instrumentos Representativos de deuda subordinada porción no sujeta a encaje".
2902	Sobrantes de Caja	

2908	Operaciones en Trámite	Se deducen aquellas partidas de uso exclusivo interno para la empresa, siempre que su naturaleza no provenga de obligaciones con el público.
1909/2909	Oficina principal, sucursales y agencias	Los recursos que las Entidades Sujetas a Encaje reciben de sus sucursales en el exterior, directa o indirectamente, por obligaciones u operaciones que se registren dentro o fuera del balance, a cualquier plazo, están sujetos a encaje. Excepcionalmente, el Banco Central evaluará las solicitudes que por escrito podrán presentar las Entidades Sujetas a Encaje, a fin de determinar si procede exonerar de lo previsto en el presente numeral a las obligaciones u operaciones que por su naturaleza no correspondan estar sujetas a encaje.